

¿En qué consiste el problema de la cosa en sí?

Abril Lucía Martínez Ramírez

Resumen: En este artículo comenzaré por analizar las implicaciones ontológicas de la distinción entre fenómeno y noúmeno que Kant planteó en la *Crítica de la razón pura*. Enseguida, daré un panorama general acerca del problema de la cosa en sí, desde el surgimiento de la polémica en el idealismo alemán hasta la eliminación de la distinción entre fenómeno y cosa en sí propuesta por el positivismo. Revisaré las principales críticas y defensas del concepto de la cosa en sí, mostrando la manera en que, bajo algunas interpretaciones, el concepto de la cosa en sí se vuelve inconsistente con el sistema kantiano, mientras que, bajo otras interpretaciones, la cosa en sí, entendida sólo como un concepto límite del conocimiento, no se muestra en contradicción con el sistema.

Palabras clave: *cosa en sí, idealismo alemán, fenómeno, Kant, positivismo, Hartnack.*

Abstract. In this work I will begin by analyzing the ontological implications of the distinction between phenomenon and noumenon that Kant raised in the *Critique of Pure Reason*. Subsequently, I will give a general overview of the problem of the thing in itself, from the emergence of polemics in German idealism to the elimination of the distinction between phenomenon and thing in itself proposed by positivism. I will review the main criticisms and defenses of the concept of the thing in itself, showing how, under some interpretations, the concept of the thing in itself becomes inconsistent with the Kantian system, while under other interpretations, the thing in itself, understood only as a limit concept of knowledge, does not appear in contradiction with the system.

Keywords: *thing in itself, German idealism, phenomenon, Kant, positivism, Hartnack.*

LA DISTINCIÓN ENTRE FENÓMENO Y COSA EN SÍ

En la filosofía de Kant se produce una “escisión” del ser por su distinción entre fenómeno y cosa en sí. Mediante esta distinción, la realidad queda dividida en dos partes; por un lado, está la realidad tal y como se muestra al sujeto (el fenómeno), y por otro lado, está la realidad más allá de lo que percibe el sujeto (la cosa en sí).

Según Kant, el fenómeno es “el objeto indeterminado de una intuición empírica”.¹ El fenómeno es el objeto del conocimiento, es lo único que podemos conocer a través de las facultades de la sensibilidad y del entendimiento. El fenómeno es lo que percibimos a través de la experiencia, pero el fenómeno no se corresponde con lo que son las cosas en sí mismas, sino que es la afección que producen las cosas en nosotros. Kant tiene una concepción hilemórfica del fenómeno: por un lado, está la forma del fenómeno, que se refiere a lo puesto por el sujeto —las formas puras de la sensibilidad—. Aquello que permite ordenar lo múltiple dado en la sensación. La forma se encuentra dispuesta *a priori* y es independiente de toda sensación —en tanto que constituye la condición de posibilidad de la experiencia misma—. Por otro lado, está la materia del fenómeno, que hace referencia a aquello que nos es dado a través de la sensación. Por esta razón, la materia del fenómeno es únicamente dada *a posteriori*. Por su parte, la cosa en sí hace referencia a lo que son las cosas objetivamente, independientemente de las condiciones subjetivas de la intuición. Sin embargo, Kant considera que la cosa en sí es incognoscible:

Los objetos en sí nos son desconocidos y [...] lo que nosotros llamamos objetos exteriores no son otra cosa que simples representaciones de nuestra sensibilidad, cuya forma es el espacio [y el tiempo], y cuyo verdadero correlato —la cosa en sí— no nos es, ni puede sernos, conocida por medio de tales representaciones.²

Lo que Kant quiere decir es que no conocemos el mundo directamente, sino que siempre pensamos el mundo a través de nuestras facultades; en este sentido, sólo conocemos los fenómenos, y los fenómenos son aquello que nosotros consideramos como objetos exteriores pero que en realidad son sólo representaciones de la sensibilidad, por tanto, nunca podemos saber cómo son las cosas en sí mismas.

EL SURGIMIENTO DEL PROBLEMA DE LA COSA EN SÍ EN EL IDEALISMO ALEMÁN

Durante la época del idealismo alemán hubo una tendencia a rebasar los puntos insatisfactorios de la *Crítica*, de manera que los primeros pensadores del idealismo alemán se manifestaron respectivamente como defensores o adversarios de la teoría de Kant y el objeto central de la discusión filosófica se convirtió en la cosa en sí. Reinhold fue el primer intérprete de la obra de Kant. Según Hartmann, los puntos principales de la filosofía de Reinhold son los siguientes:

¹ Immanuel Kant, *Crítica de la razón pura*, Porrúa, México, 1982, p.41.

² *Ibidem*, p.48.



1. La doctrina de la forma y la materia. Reinhold reduce la idea de la *Crítica* a dos pares de conceptos: materia y forma, fenómeno y cosa en sí.

2. La tesis de la incognoscibilidad y necesidad de la cosa en sí. Reinhold considera que la aprioridad de la forma se deriva de la condicionalidad de la forma para la posibilidad de la representación; por otro lado, la necesidad de la existencia de la cosa en sí se deriva de la condicionalidad material de la representación empírica de la cosa y, por último, la incognoscibilidad de la cosa en sí se deriva de la determinación formal subjetiva de la receptividad.

3. La unidad del principio —tesis de la conciencia— como punto de partida del sistema kantiano. Según Reinhold, el principio unitario de la *Crítica* es la tesis de la conciencia, según la cual las condiciones de la representación son las siguientes:

a) Toda representación consiste en la reunión de forma y materia: el elemento formal pertenece al sujeto y el material al objeto.

b) La facultad representativa es a la vez espontánea y receptiva: la forma es producida por la conciencia y la materia le es dada a la conciencia.

4. El método de Kant es la deducción. Según Reinhold, la deducción consiste en mostrar las condiciones del conocimiento partiendo de la situación real dada, de manera que Kant asciende del *factum* de la experiencia a las condiciones de posibilidad de la misma.

La polémica de la cosa en sí se originó a partir de que Reinhold, en su interpretación de la filosofía kantiana, consideró que la materia del fenómeno se explicaba por la cosa en sí. En palabras de Hartmann: “El elemento material de la representación se enraíza en la cosa en sí; pues, de otra manera, al igual que la forma, tendría que ser producido espontáneamente y podría no tener ningún carácter de cosa dada”.³

En este sentido, Reinhold piensa que la afección del sujeto supone algo que lo afecte, por tanto, la cosa en sí es la causa de la materia del fenómeno. A raíz de esta afirmación de Reinhold, surge la siguiente aporía: por un lado, si se afirma que la cosa en sí es la causa de la materia del fenómeno, entonces se estaría haciendo un uso ilegítimo de la categoría de causalidad, además de que se estaría afirmando la sustancialidad de la cosa en sí. Por otro lado, si se afirma que la cosa en sí no es causa de la materia del fenómeno, entonces tendríamos que atribuir la procedencia de la materia al sujeto.

Con respecto a este problema, Schulze considera que, al afirmar la existencia de la cosa en sí, Kant cometió el error que él mismo refutó en su crítica al argumento ontoló-

³ Nicolai Hartmann, *La filosofía del idealismo alemán*, Sudamericana, Buenos Aires, 1961, p.24.



gico: de pensar la idea de la cosa en sí no se sigue su existencia —al igual que de pensar la necesidad de los juicios sintéticos *a priori* tampoco se sigue su existencia—. El problema es que no tenemos una intuición empírica de la cosa en sí, por tanto, ¿cómo podemos afirmar que existe?, si el mismo Kant establece como condición que, para hablar de lo que existe, debe haber una intuición empírica.

Schulze fue el primero en señalar que al afirmar que la cosa en sí es causa de la materia del fenómeno se está haciendo un uso ilegítimo de la categoría de causalidad, la razón de esto es que el ámbito legítimo de aplicación de las categorías solamente es el ámbito de los fenómenos, por lo que al aplicarla a la cosa en sí estaríamos saliendo de ese ámbito legítimo. En este sentido, Schulze consideró que la *Crítica* no superó a la filosofía dogmática, y, en razón de esto, Schulze se inclinó hacia una postura escéptica.

Por su parte, Maimón realizó una defensa del sistema kantiano. Éste considera que la cosa en sí es un concepto límite de lo que es cognoscible, además, opina que la cosa en sí no puede ser la causa de la materia del fenómeno, pues la cosa en sí no tiene realidad empírica, no es subsistente.

En cambio, Jacobi se inclina hacia el realismo al afirmar el fenómeno innegable de la realidad de los objetos externos. Jacobi justifica su afirmación en la creencia en el mundo exterior, la cual sólo podría ponerse en duda mediante una reflexión. Con respecto al problema de la cosa en sí, Jacobi hace el importante señalamiento de que, si la cosa en sí es realmente la causa de la materia del fenómeno, entonces, contrario a lo que pensaba Kant, no puede ser incognoscible. Además, Jacobi piensa que el sistema de Kant significa el subjetivismo puro, de manera que la cosa en sí es una inconsistencia en el sistema, en tanto que es un rezago de objetivismo y realismo, pues la cosa en sí reclama una existencia fuera del sujeto. Sin embargo, Jacobi es consciente de que sin el concepto de la cosa en sí no se puede lograr el punto de vista de la crítica.

Por otra parte, Beck consideró que la materia del fenómeno —al igual que la forma— es puesta también por el sujeto. La razón de esto es que Beck opina que la cosa en sí no puede ser concebida como sustancia, por lo tanto, el sujeto debe ser la causa tanto de la forma como de la materia del fenómeno.

LA ELIMINACIÓN DE LA COSA EN SÍ EN LA FILOSOFÍA POSITIVISTA

Según Kofakowski, el positivismo se caracteriza por tener una actitud normativa respecto del saber humano, de manera que a partir de un conjunto de reglamentaciones y un criterio de demarcación distingue lo que es conocimiento de lo que son pseudoproposiciones carentes de significado.

En este sentido, Kofakowski señala que la primera regla del positivismo es la regla del fenomenalismo, la cual consiste en afirmar que no existe una diferencia real entre esencia y fenómeno, por lo que sólo tenemos derecho a registrar lo que se manifiesta en la experiencia.



En numerosas doctrinas metafísicas tradicionales se suponía que los distintos fenómenos son modos de manifestación de una realidad que no puede revelarse directamente al conocimiento ordinario. Esta suposición justificaba el uso de palabras como “sustancia”, “forma sustancial”, “cualidad oculta”, etc. El positivismo recomienda el rechazo de estas distinciones que inducen a error.⁴

Lo anterior deja en claro que el positivismo rechaza la distinción entre fenómeno y cosa en sí, pues el positivismo sostiene que lo único que captamos son los fenómenos, de manera que el concepto de la cosa en sí se vuelve innecesario. Los positivistas sostienen que no hay ninguna realidad que no sea captable por la experiencia, por lo que consideran que la cosa en sí es aún un rezago de la metafísica.

Por otro lado, en *La superación de la metafísica mediante el análisis lógico del lenguaje*, Carnap considera la cosa en sí como un concepto carente de significado. La razón de esto es que la teoría verificacionista de los positivistas sostiene que todo enunciado con sentido debe poder ser comprobado o refutado empíricamente. El problema es que no podemos tener conocimiento empírico de la cosa en sí, por lo tanto, la cosa en sí queda relegada al ámbito de la metafísica.

LA DEFENSA DEL SISTEMA KANTIANO

Me parece sumamente relevante la interpretación de Justus Hartnack con respecto a la distinción kantiana entre fenómeno y noumeno. En *La teoría del conocimiento de Kant*, Hartnack comienza explicando que las categorías sólo son aplicables al ámbito del espacio y del tiempo; esto significa, según Hartnack, que no podemos tener conocimiento de un objeto trascendente —un objeto que no se dé en el espacio y el tiempo—. Ahora bien, Hartnack señala que, siguiendo a Kant, el fenómeno es lo que intuimos en el espacio y el tiempo, y el noumeno o cosa en sí es aquello que no es fenómeno. Según Hartnack, Kant distingue entre un significado negativo y uno positivo del concepto noumeno. En su significado negativo, el noumeno no es un objeto de intuición, mientras que, en su significado positivo, el noumeno se entiende como un objeto que puede ser captado mediante algún tipo de intuición no sensible.

Lo importante en este punto es que Hartnack hace notar que Kant se queda únicamente con el sentido negativo del término y rechaza rotundamente el significado positivo, en tanto que presupone un tipo de intuición que Kant considera imposible. Así, Hartnack sugiere una interpretación lógica o epistemológica de la *Crítica*, en la que la cosa en sí es únicamente un concepto límite, pero jamás un objeto. Hartnack piensa que Kant no sostiene la sustancialidad de la cosa en sí:

El concepto “noumeno” no es así un concepto de algún objeto sensible cualquiera que éste sea, sino que es un concepto de algo que no es un objeto que puede ser percibido

⁴ Leszek Kołakowski, *La filosofía positivista*, Cátedra, Madrid, 1981, p.15.



por los sentidos —que es lo mismo que decir que no es un concepto de objeto alguno en absoluto.⁵

Hartnack considera que Kant no clasifica los objetos como empíricos (fenómenos) y trascendentes (noumenos), pues esto es contradictorio con la idea de la *Crítica*, sin embargo, sí es consecuente considerar al concepto de noumeno como un concepto límite del conocimiento.

CONCLUSIONES

Considero que la principal razón de Kant para introducir el concepto de la cosa en sí fue la de manifestar una postura escéptica respecto del realismo ingenuo. En la teoría de Kant es fundamental la tesis de que no conocemos la realidad directamente. Sin embargo, considero que el idealismo trascendental de ninguna forma cae en el subjetivismo, pues Kant no niega la existencia del mundo exterior.

Por otro lado, pienso que el sistema de Kant no se puede sostener sin la cosa en sí, pero que este concepto se vuelve contradictorio si se interpreta de forma ontológica. Si se sostiene la sustancialidad de la cosa en sí se estaría cayendo nuevamente en la metafísica dogmática al afirmar la existencia de la cosa en sí a pesar de su incognoscibilidad. En cambio, si se sostiene una interpretación epistemológica de la cosa en sí, a mi parecer, una interpretación más acorde con la intención de la *Crítica*, entonces la cosa en sí es únicamente un concepto límite del conocimiento, lo cual no se encuentra en contradicción con el resto del sistema kantiano.

FUENTES DOCUMENTALES

Carnap, Rudolf, *La superación de la metafísica mediante el análisis lógico del lenguaje* en Ayer, Alfred, *El positivismo lógico*, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1932.

Hartmann, Nicolai, *La filosofía del idealismo alemán*, Sudamericana, Buenos Aires, 1961.

Hartnack, Justus, *La teoría del conocimiento de Kant*, Cátedra, Madrid, 1977.

Kant, Immanuel, *Crítica de la razón pura*, Porrúa, México, 1982.

Kołakowski, Leszek, *La filosofía positivista*, Cátedra, Madrid, 1981.

⁵ Justus Hartmann, *La teoría del conocimiento de Kant*, Cátedra, Madrid, 1977, p.101.

